

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4297 BODEGAS BILBAÍNAS, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión válidamente celebrada el 24 de mayo de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria a las 12:30 horas del día 1 de julio de 2019, en la "Sociedad Bilbaína", sita en la c/ Navarra, n.º 1, de la villa de Bilbao, y en segunda convocatoria, el siguiente día 2 de julio de 2019, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de la exclusión de negociación de las acciones representativas de la totalidad del capital social de Bodegas Bilbaínas, S.A., en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Segundo.- Ratificación de los nombramientos de Consejeros designados por cooptación, efectuados en la sesión del Consejo de Administración celebrado por la sociedad el pasado 30 de enero de 2019:

2.1 De D. Ramón Raventós Basagoiti.

2.2 De D. José Manuel Ferrer Pagés.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación del acta o en su caso nombramiento de interventores.

Complemento a la convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos del orden de día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, Particular del Norte, n.º 2, 48003 Bilbao (Bizkaia), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información.

A partir de esta convocatoria, y de acuerdo con los artículos 197 y 520 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hallan a disposición de los Accionistas en el domicilio social, Particular del Norte, n.º 2, 48003 Bilbao, y en el despacho del Secretario del Consejo, sito en la calle Rampas de Uribartarte, n.º 2-

2.º de Bilbao, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta; los informes preceptivos y el derecho especial de información del artículo 520. Asimismo, los Sres. accionistas tendrán derecho a que se les entreguen o se les envíen gratuitamente, los documentos correspondientes a los puntos del Orden del Día y los informes preceptivos. * Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: www.bodegasbilbainas.com.

Asistencia.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta de acuerdo con los Estatutos Sociales en su artículo 18, los accionistas que tengan inscritas a su nombre las acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de las entidades depositarias con una antelación mínima de cinco (5) días a la celebración de la Junta. Se requiere además, para tener voz y voto, que individualmente o agrupados ostenten la representación de 10 o más acciones.

Para la asistencia a Junta, serán válidas, además de las tarjetas expedidas en las oficinas de esta Sociedad, las emitidas por las entidades depositarias referidas en el párrafo anterior. La sociedad se guarda la potestad de solicitar el documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Salvo anuncio en contrario, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

La asistencia personal a la Junta General revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por cualquier persona, aunque esta no sea accionista.

Esplugues de Llobregat, 24 de mayo de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Raventós Basagoiti.

ID: A190030970-1